

Objeto:
Verificación de Compras
y Contrataciones

**Período
auditado:**

1 de enero de 2024 al 31
de octubre de 2025.

**Normativa
relevante:**

Ley N° 70 CABA
Ley N° 2.095 CABA
Ley N° 6.684 CABA
Ley N° 6.712 CABA
Ley N° 6.804 CABA
Decreto N° 1.510/97
Decreto N° 1.000/99
Decreto N° 387/23
Decreto N° 374/25
Resolución N° 162-
SGCBA/24

Equipo auditor:

Cdra. María Florencia
Fernández Camarda
Dra. María Inés Arredondo
Cdor. Manuel Paz
Lic. Carlos Alberto Loyola
Fernández

Informe Ejecutivo - IFAUD-2025-19-GCABA-UAIMJG

PROYECTO N°010/25
Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría Innovación y Transformación Digital
Subsecretaría Innovación Administrativa
Dirección General Gobernanza de Datos (DGGDA)

Alcance:

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo en el ámbito de la Dirección General Gobernanza de Datos, sita en Zavaleta 190; y en esta Unidad de Auditoría Interna, ubicada en la calle Uspallata N° 3160, PB, CABA, habiendo dado inicio a las mismas el día 8 de septiembre y finalizado el día 17 de diciembre del corriente año.

El período bajo análisis se encuentra comprendido entre el 1 de enero del 2024 y el 31 de octubre del 2025.

Principales Procedimientos aplicados:

1. Verificación de la estructura orgánica funcional de la DGGDA y de las responsabilidades primarias asignadas a la misma, al momento de la realización de la presente auditoría.
2. Consulta y verificación a través del “Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera” (en adelante SIGAF) y de “Buenos Aires Compras” (en adelante BAC), del detalle y estado general de las compras y contrataciones realizadas por la DGGDA durante el período bajo análisis.
3. Reunión de Inicio de Auditoría, realizada el día 8 de septiembre del corriente año, entre el equipo de Auditoría, la Directora General y el equipo de Legales de la DGGDA, a fin de poner en conocimiento la temática, instancias y etapas de la auditoría a abordar y al mismo tiempo conocer todas las áreas involucradas, actividades y procedimientos desarrollados con relación a los procesos de compra.
4. Requerimiento al organismo auditado el día 8 de septiembre de 2025, mediante la Nota N° NO-2025-38084282-GCABA-UAIMJG, de la información y documentación vinculada al objeto de auditoría.
5. Verificación y cruce de la información proporcionada por el organismo auditado, con la obtenida a partir de las consultas realizadas a través de los sistemas SIGAF y BAC, en relación a las compras y contrataciones objeto de examen.
6. Relevamiento y análisis detallado del universo de compras y contrataciones efectuadas por la DGGDA durante el periodo bajo auditoría, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente en dicha materia.

7. Verificación de la efectiva y oportuna inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de los proveedores adjudicados en las contrataciones bajo auditoría.
8. Verificación del cumplimiento de la validez de los comprobantes fiscales de acuerdo a lo requerido en la Resolución General AFIP N° 100/1998 y Resolución N° 1.415-AFIP/03 de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ex AFIP).
9. Verificación del cumplimiento de lo establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales de los procesos de compras relevados.
10. Verificación del cumplimiento de la presentación de la documentación que debe acompañar a las ofertas, requerida en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares de los procesos de compras relevados.
11. Verificación del cumplimiento de la publicación de los Actos Administrativos de las Contrataciones en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.
12. Verificación y análisis detallado de la documentación vinculada a la prestación de los servicios, tales como solicitudes de provisión e informes con el detalle de las actividades desarrolladas por la empresa adjudicataria, a los fines de establecer su correspondencia con los Partes de Recepción Definitiva (PRD).

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No se formularon.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Las tareas de verificación llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en la Dirección General Gobernanza de Datos, han puesto de manifiesto que la misma desarrolla los Procedimientos de Compras y Contrataciones de acuerdo a lo previsto por la normativa vigente en dicha materia.

Asimismo, cabe señalar que las contrataciones efectuadas por el área auditada, durante el periodo relevado, se realizaron bajo las modalidades previstas por la Ley N° 2.095, siendo estas atinentes al cumplimiento de las responsabilidades primarias del organismo, no habiéndose detectado hallazgos sustanciales sujetos a regularización por parte de la Dirección General.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 010/25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.